

ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 31 de marzo de 2017
Ref: SMA 20/2017/ES

Asunto: Reglamento MRV - Entidades acreditadas y otras preguntas de empresas

Muy Srs. nuestros:

Les informamos de que empresas filiales de las principales Sociedades de Clasificación han obtenido ya la acreditación para actuar como verificadores de los planes de seguimiento de las emisiones de CO₂ de los buques, en aplicación del reglamento 757/2015 (reglamento MRV).

Como saben, esta acreditación se obtiene a través de los organismos de acreditación nacionales, ENAC en el caso de España, que hasta la fecha no ha acreditado a ninguna entidad.

El organismo nacional más activo en este campo es el UKAS de [Reino Unido](#), con un total de 6 entidades acreditadas, entre ellas empresas filiales de las sociedades de clasificación Bureau Veritas, Lloyds Register y Nippon Kaiji Kyokai. DNV GL también está en proceso de obtener su acreditación por el organismo danés (DANAK). [Grecia](#) y [Francia](#) han acreditado a otras tres entidades, entre ellas una empresa filial de American Bureau (Grecia). SGS parece haber obtenido ya (o estar a punto de obtener), la acreditación por el UKAS, de lo que en este momento no tenemos constancia.

Les recordamos que en nuestra página web hemos habilitado un [espacio](#), que tratamos de mantener actualizado, con la información más relevante relacionada con este reglamento: normativa, resumen reuniones ANAVE, informes Sociedades de Clasificación, etc.

Estamos preparando un documento de preguntas frecuentes con las cuestiones que nos van planteando las empresas y que les haremos llegar a lo largo de la semana que viene. Rogamos tengan en cuentas que hemos migrado nuestra web recientemente, por lo que los vínculos de circulares anteriores es probable que no funcionen. Rogamos disculpen las molestias.

Saludos cordiales,

Manuel Carlier
Director General

-----<<<
Confidencialidad: La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

Confidentiality: *The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.*

Advertencia de seguridad: Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

Security warning: *This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.*

>>>-----